



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por

terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

JUANA VASQUEZ GONZALEZ

PROPIETARIA DE LOS PREDIOS FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YAVEO

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracción XXXIX, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46, 51, 52 y 107 de su Reglamento; y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 18 de Febrero de 2020, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 hectáreas, y la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el instrumento técnico de planeación denominado Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado en los siguientes términos:

I. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ	Santiago Yaveo	183.3300	170.8400

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ
WGS84	FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ
WGS84	FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ
WGS84	FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por

terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

PREDIO: LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	1	239228	1939119
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	2	238291	1938644
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	3	238229	1939043
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	4	238302	1939020
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	5	238381	1938919
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	6	238430	1938854
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	7	238482	1938807
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	8	238515	1938784
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	9	238544	1938799
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	10	238484	1938848
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	11	238409	1938934
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	12	238347	1939038
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	13	238289	1939078
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	14	238218	1939118
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	15	238204	1939212
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	16	238992	1939572
LA CATALINA. POLÍGONO 1 EUCALIPTO	17	239228	1939119

PREDIO: LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	1	238363	1939411
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	2	238202	1939212
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	3	238085	1939964
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	4	238735	1940084
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	5	238847	1939862
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	6	238732	1939868
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	7	238618	1939889
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	8	238487	1939896
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	9	238424	1939924
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	10	238347	1939947





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	11	238271	1939927
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	12	238169	1939920
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	13	238099	1939923
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	14	238105	1939888
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	15	238185	1939892
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	16	238238	1939909
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	17	238278	1939907
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	18	238318	1939923
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	19	238364	1939920
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	20	238470	1939875
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	21	238554	1939871
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	22	238697	1939851
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	23	238789	1939835
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	24	238862	1939835
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	25	238992	1939573
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	26	238668	1939425
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	27	238605	1939411
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	28	238559	1939509
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	29	238505	1939533
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	30	238401	1939532
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	31	238347	1939539
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	32	238321	1939568
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	33	238281	1939581
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	34	238260	1939616
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	35	238233	1939645
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	36	238226	1939700
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	37	238199	1939750
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	38	238160	1939763
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	39	238123	1939762
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	40	238131	1939721
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	41	238187	1939713
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	42	238209	1939666
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	43	238222	1939618
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	44	238244	1939600
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	45	238262	1939563



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	46	238298	1939553
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	47	238348	1939509
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	48	238400	1939507
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	49	238445	1939509
LA CATALINA. POLÍGONO 2 MELINA	50	238503	1939507

PREDIO: SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	1	239228	1939121
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	2	238980	1939602
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	3	239288	1939765
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	4	239330	1939733
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	5	239409	1939697
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	6	239439	1939686
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	7	239450	1939675
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	8	239448	1939656
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	9	239447	1939623
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	10	239465	1939572
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	11	239491	1939467
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	12	239499	1939342
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	13	239503	1939270
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	14	239527	1939283
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	15	239520	1939433
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	16	239505	1939522
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	17	239476	1939602
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	18	239466	1939640
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	19	239465	1939667
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	20	239484	1939690
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	21	239528	1939711
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	22	239582	1939720
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	23	239631	1939729
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	24	239673	1939740
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	25	239694	1939776
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	26	239710	1939823





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:

Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos

Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	27	239701	1939839
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	28	239690	1939812
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	29	239687	1939844
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	30	239693	1939862
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	31	239667	1939909
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	32	239634	1939868
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	33	239668	1939815
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	34	239678	1939784
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	35	239663	1939757
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	36	239621	1939742
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	37	239577	1939735
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	38	239532	1939729
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	39	239486	1939710
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	40	239448	1939697
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	41	239406	1939725
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	42	239356	1939754
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	43	239315	1939779
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	44	239652	1939954
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	45	239904	1939464
SAN JOSÉ. POLÍGONO 1 MELINA	46	239228	1939121

PREDIO: SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	1	239468	1939858
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	2	238980	1939605
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	3	238863	1939834
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	4	238915	1939862
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	5	239003	1939919
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	6	239066	1939919
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	7	239125	1939885
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	8	239221	1939821
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	9	239278	1939777
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	10	239314	1939791
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	11	239275	1939827



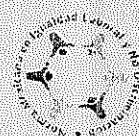
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	12	239199	1939875
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	13	239140	1939907
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	14	239069	1939948
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	15	238984	1939938
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	16	238851	1939857
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	17	238735	1940084
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	18	239416	1940431
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	19	239606	1940049
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	20	239554	1940031
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	21	239514	1940011
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	22	239484	1940037
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	23	239414	1940093
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	24	239366	1940124
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	25	239346	1940178
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	26	239345	1940216
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	27	239445	1940326
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	28	239440	1940344
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	29	239390	1940289
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	30	239339	1940244
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	31	239325	1940203
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	32	239290	1940226
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	33	239252	1940232
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	34	239230	1940252
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	35	239226	1940290
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	36	239211	1940315
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	37	239190	1940301
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	38	239206	1940293
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	39	239207	1940266
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	40	239212	1940245
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	41	239222	1940228
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	42	239253	1940207
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	43	239300	1940206
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	44	239327	1940171
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	45	239343	1940135
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	46	239365	1940103





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	47	239414	1940071
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	48	239457	1940033
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	49	239489	1940002
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	50	239513	1939993
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	51	239557	1940015
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	52	239614	1940032
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	53	239652	1939954
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	54	239487	1939868
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	55	239386	1939915
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	56	239370	1939997
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	57	239321	1940036
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	58	239256	1940060
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	59	239205	1940065
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	60	239149	1940125
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	61	239058	1940150
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	62	239015	1940211
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	63	238993	1940191
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	64	239048	1940122
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	65	239115	1940114
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	66	239192	1940048
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	67	239271	1940033
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	68	239348	1939988
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	69	239359	1939961
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	70	239366	1939899
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	71	239412	1939675
SAN JOSÉ. POLÍGONO 2 EUCALIPTO	72	239468	1939858

III. TURNO

Turno esperado: 10 años.

IV. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 183.3300 ha

Superficie a plantar: 170.8400 ha





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

V. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Eucalyptus urophylla*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrio con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

VI. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 170.8400 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2020	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ	85.3900
2020	Eucalipto	<i>Eucalyptus urophylla</i>	FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ	85.4500

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2025	85.3900	50.80	4.337.81
Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: <i>Gmelina arborea</i>					4.337.812
Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.					4.337.812



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Eucalyptus urophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Eucalyptus urophylla</i>	2026	85.4500	183.70	15.697.17
Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: <i>Eucalyptus urophylla</i>					15.697.165

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2030	85.3900	406.10	34.676.88
Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: <i>Gmelina arborea</i>					34.676.879

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

50.374.044

- Conforme al artículo 59 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de la información descrita en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. FRANCISCO ROJAS MORENO con Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 37, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial Simplificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el precio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

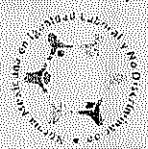
PREDIO

FRACCIÓN LA CATALINA Y FRACCIÓN SAN JOSÉ

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

F-20-498-CAS-001/20

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
- De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

**Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020**

desarrollo y cumplimiento del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado conforme a los siguientes puntos:

- a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
 - b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
 - c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.
 9. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
 10. El incumplimiento de lo indicado en el programa de manejo de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0228/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0427-2020

Asunto: Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A:
Presentado por dueños y poseedores del recurso o por
terceros con cesión de derechos
Oaxaca, Oaxaca, 02 de Marzo de 2020

Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

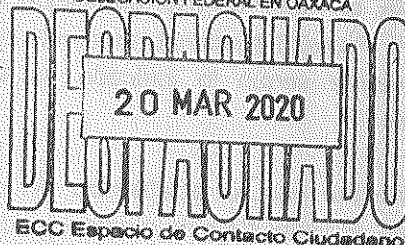
12. Notifíquese el presente oficio a JUANA VASQUEZ GONZALEZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN OAXACA



ECC Espacio de Contacto Ciudadano

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

c.c.p. Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca.

Expediente

MSAPG / MACM / MAGR

Handwritten signature.

Handwritten signature.



COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. FRANCISCO ROJAS MORENO

ANTE LA C. GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ, ADSCRITA AL E.C.C. ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN SABINOS 402, COLONIA REFORMA, DE ESTA CIUDAD, Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA C. MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ Y EVA ALBAÑIL HERNANDEZ COMPARECE EL C. FRANCISCO ROJAS MORENO **PERSONA AUTORIZADA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL NUMERO 1124131385880 EMITIDA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA DEL **NÚMERO SEMARNAT-AR-0427-2020 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, QUIEN DE RECIBIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN AL CALCE.-----20 DE MARZO DE 2020.



FRANCISCO ROJAS MORENO



GEORGINA CORREA DIAZ ORDAZ

TESTIGOS:



EVA ALBAÑIL HERNANDEZ

2871107413



MARIA DE LOS ANGELES MATUS JUAREZ

